

# La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuaria»

Director: F. GORDÓN ORDAS

Año VIII  
Nº. 380

Dirección de la correspondencia:

Apartado de Correos núm. 630.—Madrid-Central

Lunes, 7 de Abril de 1924

Franqueo  
concertado

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín profesional que se publica todos los lunes costando la suscripción anual a ambos periódicos ~~VEINTI~~ PESETAS, que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

## Asociación Nacional

**Junta del Comité Central Directivo.**—Se celebró esta Junta en el domicilio social de la Asociación el día 1.<sup>o</sup> del corriente, a las cuatro en punto de la tarde, con asistencia de los Sres. Castro, Alarcón, García, Hergueta, Armendaritz y Gordón.

Preside el Sr. Alarcón por no haber podido asistir el Sr. García e Izcará. El Sr. Arroyo se excusa por enfermedad.

El Sr. Armendariz hace observaciones al acta de la sesión anterior para decir que el acuerdo tomado en dicha sesión, respecto a la renuncia por el Sr. Gordón del cargo de secretario-tesorero, es antirreglamentario y, por lo tanto, nulo, puesto que los cargos son irrenunciables, por lo cual estima que tal acuerdo debe ser considerado como no tomado.

Manifestaciones análogas hace el Sr. Castro, si bien advirtiendo que a su juicio el Sr. Gordón no dimitió, sino que proponía una substitución de cargos dentro de la Junta, lo que cree sí puede hacerse.

Interviene el Sr. Gordón para decir que, en efecto, su pensamiento no fué dimitir, porque sobradamente sabe que los cargos son irrenunciables la primera vez, si no pedir que otro vocal se encargase del despacho de Secretaría-tesorería, quedando él encargado únicamente de las contestaciones a las consultas de los asociados (ya de por sí es un trabajo considerable) y dejando todo lo demás, que le es imposible atender por su gran exceso de ocupaciones y por no disfrutar de la debida salud, a causa, precisamente, de la fatiga cerebral que tanto trabajo le ocasiona.

Vuelve a hablar el Sr. Armendáritz para decir que él se encarga gustoso de despachar la Secretaría-tesorería, pero a condición de que el Sr. Gordón Ordás siga figurando como secretario-tesorero, a lo cual se opone el Sr. Gordón, por entender que los cargos debe ostentarlos quien los desempeñe, añadiendo que se resigna a continuar siendo secretario-tesorero hasta la próxima Asamblea Nacional, pero advirtiendo de antemano que no podrá realizar todo el trabajo con la debida diligencia y que en dicho acto no admitirá la reelección bajo ningún pretexto, porque le es absolutamente imposible seguir con todo el trabajo que actualmente le abruma.

Seguidamente habla el Sr. Alarcón y ruega se admita la renuncia de su cargo en la candidatura para las elecciones de la Junta como vocal propietario. Es aceptado, sustituyendo su nombre por el del Sr. Armendáritz, pasando aquél al lugar que éste tenía como vocal suplente,

El Sr Castro da cuenta del ruego del Sr. Turégano de que se le elimine en la mencionada candidatura, haciéndolo así y poniendo en su lugar al asociado D. Silvesire Miranda, por lo cual queda la candidatura definitivamente formada por los señores siguientes:

Para vocales propietarios: D. Dalmacio García e Izcara, D. Félix Gordón Ordás, D. Juan de Castro y Valero, D. José García Armendaritz, D. Joaquín Hernández, D. José Arroyo, D. Filemón Calleja, D. Ildefonso Soto y D. Antonio Ortiz, y para vocales suplentes: D. Fernando Arribas, D. Silvestre Miranda, don Tiburcio Alarcón, D. Adolfo Roncal, D. Feliciano Berlanga, D. Pablo Aparicio, D. Pedro Calleja, D. Esteban Riaza y D. Manuel Arroyo.

El Sr. Gordón da cuenta del deseo expuesto por D. Pedro Guerra, veterinario de Osa de la Vega (Cuenca), de que exprese el agradecimiento al Comité Central Directivo de la Asociación, por sus gestiones con motivo del atentado de que fué víctima, y después expone el resultado del viaje que ha realizado a Cuenca para ordenar la tirada del Boletín de la Asociación y para lo cual tuvo necesidad de recurrir al asociado de la citada localidad Sr. Zúñiga, para que firmase la solicitud de permiso de publicación del Boletín, por exigirlo el Secretario de aquel Gobierno, que no consintió que el Director de la publicación residiera en Madrid.

Por último, se acuerda que una comisión de la Asociación visite al Sr. Director General de Sanidad para rogar que tenga cabida en el Reglamento para la ejecución del Estatuto Municipal el deseo fundamental de que la inspección y reconocimiento de substancias alimenticias de origen animal, frutas y verduras en toda clase de establecimientos siga siendo desempeñada exclusivamente por los Inspectores veterinarios, según les corresponde por su especial competencia técnica y la legal vigente hasta ahora, además de su intervención en las zoonosis transmisibles.

Queda sobre la mesa un escrito del Colegio de Santander para tratar de él en una próxima sesión, que celebrará lo antes posible, por estimar todos los presentes que se precisa la asistencia del Sr. García Izcara para tratar de dicho asunto.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión pasadas las seis de la tarde.

**Liquidación del mes de Marzo.**—Los ingresos y gastos efectuados en este mes, son los que a continuación se detallan:

	Petas. Cts.
INGRESOS.—Liquidación en Febrero, saldo a favor.....	11.587'25
Veinticinco cuotas de ingreso en la A. N. V. E.....	512'50
Treinta y seis cuotas de la anualidad de 1923 en la A. N. V. E.....	360'00
Nueve cuotas de la anualidad corriente en la A. N. V. E.....	90'00
Donativo del Colegio de Oviedo.....	150'00
TOTAL.....	12.499'75
GASTOS.—Sueldo del auxiliar de Secretaría-Tesorería.....	350'00
Casa durante el mes.....	90'00
Gratificación al conserje.....	10'00
Idem al mecanógrafo de Secretaría-Tesorería.....	50'50
Franqueo de la correspondencia de Secretaría-Tesorería (de que se tiene nota detallada).....	144'10
Franqueo de la correspondencia de auxiliar de Secretaría-Tesorería (de que se tiene nota detallada).....	8'75
Suma y sigue....	653'35

<i>Suma anterior.....</i>	<b>653,35</b>
Franqueo del Registro de salidas .....	14'05
Franqueo de la correspondencia certificada.....	13'75
Recibir correspondencia en el domicilio de la A. N. V. E.....	0'15
Acarreo de paquetes durante el mes.....	7'00
Gratificación a las carteros del giro durante el mes.....	5'40
Telegramas durante el mes.....	3'10
Dos facturas de suscripción a Revistas.....	23'50
Timbrado del talonario núm. I de recibos de cuotas anuales individuales.....	24'60
Factura de Calpe, nueve clichés con el emblema de la A. N. V. E..	22'50
Factura de Grabador de Moda, dos sellos firma de Secretaría-Tesorería.	19'00
Factura de Grabador de Moda, una imprentilla.....	30'00
Factura de Asor, papel y cuartillas.....	21'50
Factura de Emporio de Ventas, dos estantes para libros y su colección.....	77'00
Facturación al Instituto de Productos Desinfectantes de propaganda Fenal.....	13'45
Transporte del donativo de libros de la familia de D. Eusebio Molina Serrano.....	28'35
Viaje a Cuenca del Secretario para ordenar la tirada del primer Boletín de la Asociación.....	82'50
en ejemplar del nuevo Estatuto Municipal.....	4'50
<b>TOTAL.....</b>	<b>1.043'20</b>
Importan los ingresos .....	1.2499'75
Importan los gastos.....	1.043'20
<b>Saldo a favor en fin de Marzo.....</b>	<b>11.456'55</b>

Son once mil cuatrocientas cincuenta y seis peseetas con cincuenta y cinco céntimos, que obra en poder de Secretaría-Tesorería, así como los justificantes de los gastos, para que todos los señores socios puedan examinarlos cuando gusten.

**ADVERTENCIA.**—Como ya se publica el *Boletín de la A. N. V. E.*, esta es la última Junta de que damos relación completa y este es el último balance que publicamos en detalle, pues tal publicación corresponde hacerla a dicho Boletín, limitándonos nosotros en lo sucesivo a dar, en la sección de *Informaciones oficiales*, un extracto de estos asuntos, igual que hacemos con lo relativo a otras colectividades y departamentos.

## EL TRANSFORMADOR ANIMAL

Producto nacional, que no contiene arsénico y está preparado a base de vegetales estimulantes, preparado por el veterinario D. Julio Casabona; el TRANSFORMADOR ANIMAL, aplicado a los animales sanos dedicados al trabajo, les evita enfermedades gastro-intestinales, da vida y aumento de fuerzas, combate la anemia y repone las fuerzas después de una enfermedad, es un reconstituyente sin rival, da hermosura y mejora la raza, aumenta el 40 por 100 del peso, aumenta la puesta de las gallinas, etcétera, etcétera.

Un paquete contiene seis papeles y debe darse un papel por día para los soñípedos y vacuno mayor de un año, y medio para los menores de uno. Un papel por día para cuatro cerdos. Un papel por día para doce o quince gallinas.

*Precio del paquete, 4 pesetas.—Para pedidos, Farmacia de D. Rafael Loste, Sarriñena (Huesca)*

## Informaciones oficiales

**Noticias del Patronato de titulares.**—ENTRADAS.—Los alcaldes de Armuña (Segovia), Vallafamés (Castellón) y Padul (Granada), participan los nombramientos de veterinario titular de dichas localidades, a favor, respectivamente, de D. Teófilo Anaya Pérez, D. Romualdo Abad y D. Arturo Castillo Delgado.

—Los Alcaldes de Pinilla de Molina (Guadalajara), Alcoroches (Guadalajara) y Campillo de Altobuey (Cuenca), participan que D. Virgilio Ropíñon, D. Jaime Engelmo y D. Joaqnín García, son los veterinarias titulares de dichas localidades, con el sueldo anual, respectivamente, de 365 pesetas, 365 y 1.400.

—El alcalde de Lliver (Alicante), participa que en dicha localidad no existe veterinario, habiendo anunciado la vacante de titular en el *B. O.*

—El alcalde de Biar (Alicante), remite a informe el anuncio de vacante de veterinario titular.

Los alcaldes de Alcubillas (Ciudad Real), Cabranes (Oviedo), Ocaña (Toledo), Utiel (Valencia), Fernán-Núñez (Córdoba), Ocaña (Toledo) y La Cañiza (Pontevedra), remiten un ejemplar del *B. O.* con los anuncios de las vacantes de veterinaria titular de sus respectivas localidades.

—El alcalde de Torreblanca (Castellón), remite certificación del anuncio inserto en el *B. O.* y participa que D. Juan Bautista Grañana es el único concursante a la vacante de veterinario titular.

—El gobernador de Cádiz remite, a informe, anuncio de vacante de veterinario titular de Jacarilla.

—Los alcaldes de Gibraleón (Huelva) y Bienservida (Albacete), interesan la remisión del certificado que previene el artículo 38 del Reglamento del Cuerpo.

—Los alcaldes de Cañete de las Torres (Córdoba), Campo de Criptana (Ciudad Real), Hormigos (Toledo), Medina Sidonia (Cádiz), La Ventosa (Cuenca), El Casar de Escalona (Toledo) y Porriño (Pontevedra), participan que D. Antonio Palomo, D. Jesús Olmedo, D. Angel Herreros y D. Felicián León; D. Luis Rodríguez; D. Francisco de la Vega, D. José Mangas y D. Romualdo Abad; D. Saturnino del Olmo; D. Blas Mura Hidalgo; y D. Diego Espino Tala, son, respectivamente, los concursantes a sus titulares veterinarios.

—El alcalde de Villafamés (Castellón), participa nombramiento de veterinario titular a favor de D. Romualdo Abad.

—Los alcaldes de Jarandilla (Cáceres), Robledo (Albacete), Navia de Suarna (Lugo), Loranca de Tajuña (Guadalajara), Paredes de Nava (Palencia), Fuentes de Nava (Palencia), Loyoza (Madrid) y Puentedeume (Coruña), participan hallarse vacantes sus respectivas titulares veterinarias.

—El alcalde de Navalcarnero (Toledo), remite una copia del contrato celebrado entre dicho Ayuntamiento y su titular veterinario D. Eloy Peralta Esteban.

**Noticias del Negociado pecuario de Fomento.**—ENTRADAS.—El gobernador de Zamora remite el expediente de sacrificio de una yegua durinada de D. Miguel Tejedor, vecino de pobladura del Valle.

—El gobernador de Valdepeñas remite el expediente de sacrificio de una yegua durinada de D. Miguel Cuevas, vecino de Sueca.

—El gobernador de Vizcaya remite el expediente de sacrificio de dos vacas perineumónicas, de D. Plácido Minteguis, de Amorebieta.

INFORMES.—En la reclamación formulada por el Inspector pecuario de la provincia de Pontevedra, D. José García Buela, pidiendo que se le reconozca la antigüedad den el número que obtuvo en las oposiciones, a partir de la fecha en que estableció su recurso, se informa que, aceptada la sentencia del Tribunal Supremo en lo

que se refiere a la colocación del recurrente en el puesto que por aquella se le asigna, que se entiende no puede tener efectos retroactivos de abonar haberes ni causar antigüedad sobre categorías no consignadas, pues el Sr. García Buela renunció a la suya y a los haberes inherentes a la misma para continuar residendo en Pontevedra, es decir, por conveniencia propia y no por conveniencia del servicio ni de la Administración pública; no obstante, considera la Inspección general que debe informar la Asesoría Jurídica.

—En las instancias dirigidas por los Inspectores pecuarios D. Publio Fructuoso Coderque, D. Tomás Rosa Minondo, D. Martín Ciga Lecuna y D. Félix Núñez Menéndez en solicitud de que se les aplique la sentencia dictada por el Tribunal Supremo con fecha 15 de Febrero de 1923 a favor de D. José García Buela, se informa que procede desestimar la petición por haber dejado transcurrir con exceso los solicitantes los plazos prudenciales para hacer valer su derecho, si bien se dice que conviene antes pedir informe a la Asesoría jurídica por la índole del asunto.

—En el escrito elevado por el gobernador de Valladolid proponiendo la separación de D. Manuel Arroyo del cargo de Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias del pueblo de Langayo, a petición del alcalde de dicha localidad, se informa proponiendo que se acceda a lo solicitado y se declare la vacante, pues el mencionado Sr. Arroyo, no solo ha cambiado de pueblo, si no de provincia, lo que no le permite atender debidamente al servicio que le está encargado en Langayo.

**SALIDAS.**—Por Real orden de fecha 1 del corriente se dispone que se destituya al pecuario municipal Sr. Arroyo, conforme a lo informado por la Inspección general.

—Con fecha 1 del corriente ha sido trasladado de la Aduana de Camprodón el Inspector pecuario interino a la de Plan-Bielsa.

**Vacantes.**—Titular de Fuentes de Nava (Palencia) sin señalar sueldo ni plazo.

—Titular e Inspección municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de Paredes de Nava (Palencia) con 600 pesetas por ambos cargos (illegal).

—Titular e Inspección municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de Loranca de Tajuna (Guadalajara) con 730 pesetas de sueldo anual por ambos cargos. Solicitudes hasta el 16 del corriente.

—Titular de Robledo (Albacete) sin señalar sueldo ni plazo.

—Titular de Jacarilla (Alciante) con 365 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 29 del corriente.

—Titular e Inspección municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de Cabranes (Oviedo) con 865 pesetas de sueldo anual por ambos cargos. Solicitudes hasta el 17 del corriente.

—Titular e Inspección municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de Biar (Alicante) con 1.860 pesetas de sueldo anual por ambos cargos. Solicitudes hasta el 29 del corriente.

—Titular de Lliber (Alicante) sin señalar sueldo ni plazo.

—Titular de Lozoya (Madrid) sin señalar sueldo ni plazo.

—Titular e Inspección municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de Gerena (Sevilla) con 562 pesetas de sueldo anual por ambos cargos (illegal).

—Titular de La Cañiza (Pontevedra) con 900 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 11 del corriente.

—Titular e Inspección municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de Mazateón (Soria) con 750 pesetas de sueldo anual por ambos cargos. Solicitudes hasta el 21 del corriente.

—Titular de Puentedeume (Coruña) sin señalar sueldo ni plazo.

**Boletín estadístico de epizootias.**—Durante el mes de Diciembre de 1923, ha habido las siguientes invasiones y bajas por epizootias en los animales domésticos de España, según los datos remitidos al Negociado Central por los Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias:

ENFERMEDADES	Especies atacadas	INVASIONES	Bajas por muerte o sacrificio
<i>Rabia</i> . . . . .	Equina. . . . .	5	5
	Bovina. . . . .	2	2
	Ovina. . . . .	4	4
	Porcina. . . . .	9	9
	Canina. . . . .	58	58
	Felina. . . . .	9	9
TOTALES. . . . .		87	87
<i>Carbunco bacteridiano</i> . . . . .	Equina. . . . .	3	3
	Bovina. . . . .	34	34
	Ovina. . . . .	102	102
	Caprina. . . . .	3	3
	Porcina. . . . .	81	74
TOTALES. . . . .		223	216
<i>Coriza gangrenoso</i> . . . . .		3	3
<i>Carbunco sintomático</i> . . . . .	Bovina. . . . .	11	11
<i>Peste bovina</i> . . . . .	" . . . . .	" . . . . .	" . . . . .
<i>Perineumonia exudativa contagiosa</i> . . . . .	Bovina. . . . .	62	51
<i>Tuberculosis</i> . . . . .	Bovina. . . . .	110	106
<i>Muermo</i> . . . . .	Equina. . . . .	8	8
<i>Influenza o fiebre tifoidea</i> . . . . .	Equina. . . . .	84	7
<i>Fiebre aftosa</i> . . . . .	Bovina. . . . .	454	3
	Ovina.. . . . .	215	26
	Caprina. . . . .	78	5
	Porcina. . . . .	142	*
TOTALES. . . . .		889	34
<i>Viruela</i> . . . . .	Ovina . . . . .	13.762	1.652
<i>Agalaxia contagiosa</i> . . . . .	Ovina. . . . .	*	*
	Caprina. . . . .	*	*
TOTALES. . . . .		*	*
<i>Durina</i> . . . . .	Equina. . . . .	9	2
<i>Mal rojo</i> . . . . .	Porcina. . . . .	289	200
<i>Pulmonía contagiosa</i> . . . . .	Porcina. . . . .	386	357
<i>Peste</i> . . . . .	Porcina. . . . .	3.062	1.909
<i>Triquinosis</i> . . . . .	Porcina. . . . .	47	47
<i>Cisticercosis</i> . . . . .	Porcina. . . . .	52	52
<i>Colera aviar</i> . . . . .	Gallinas. . . . .	160	126
<i>Peste aviar</i> . . . . .	Gallinas. . . . .	*	*
<i>Difteria aviar</i> . . . . .	Gallinas. . . . .	371	335
<i>Sarna</i> . . . . .	Ovina.. . . . .	123	1
	Caprina. . . . .	491	10
TOTALES . . . . .		614	2
<i>Distomatosis</i> . . . . .	Ovina . . . . .	135	135
<i>Estrongilosis</i> . . . . .	*	1	1

## Disposiciones oficiales

**Ministerio de la Guerra.**—DESTINOS.—R. O. de 25 de Marzo (*D. O.* número 71).—Rectifica la de 21 en el sentido de dejar sin efecto los destinos del veterinario segundo D. Vicente Nogales y del veterinario tercero D. Manuel Ariza, y destina al veterinario tercero D. José Sánchez Méndez, de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria, al regimiento de Cazadores Alcántara, 14.<sup>º</sup> de Caballería.

BAJA.—R. O. de 28 de Marzo (*D. O.* número 74).—Concede la separación del servicio activo, por haberlo solicitado, al veterinario tercero del cuerpo de Veterinaria Militar D. José Rivero Rodríguez, con destino en el Tercio de Extranjeros, causando baja en el cuerpo a que pertenece por fin del corriente mes, pasando a figurar en la escala de complemento y quedando adscripto para todos los efectos a la Capitanía general de la octava región.

**MATRIMONIO.**—R. O. de 1 de Abril (*D. O.* núm. 78).—Concede licencia al veterinario segundo D. Amador Santiago para contraer matrimonio con doña Rosario de la Calle Alario.

**MEDICAMENTO.**—R. O. de 1 de Abril (*D. O.* núm. 78).—De acuerdo con lo informado por la Junta facultativa de Sanidad Militar, se declara de utilidad en el ganado militar el uso del «Anticólico» inyectable, preparado por el farmacéutico de Tercio (Zamora) D. Marcial Bedate Yebra, sin que sea obligatoria su adquisición.

**VETERINARIOS AUXILIARES.**—R. O. de 1 de Abril (*D. O.* núm. 78).—Se nombra veterinario auxiliar del Ejército al soldado de la segunda Comandancia de tropas de Sanidad Militar, acogido a los beneficios del capítulo XX de la vigente ley de reclutamiento, D. Diego Cano Sánchez, y pasa a prestar sus servicios al tercer regimiento de Artillería ligera.

**VETERINARIOS DE COMPLEMENTO.**—R. O. de 1 de Abril (*D. O.* núm. 78).—Se concede el empleo de veterinario tercero de complemento al veterinario auxiliar, en segunda situación de servicio activo, D. Justiniano Sánchez Plaza, con la antigüedad de esta fecha y quedando adscripto para todos los efectos a la Capitanía general de la I.<sup>a</sup> región.

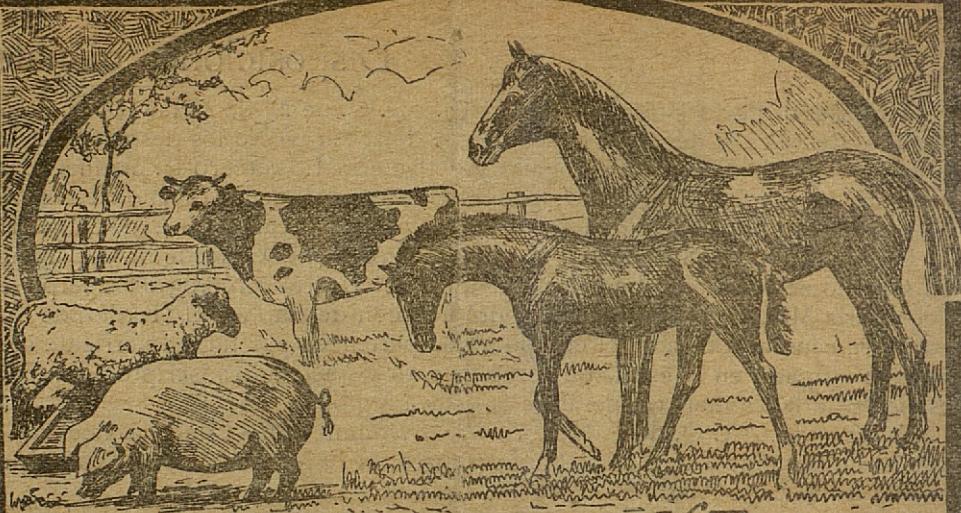
### RASSOL

Es el VERDADERO ESPECIFICO para el tratamiento EFICAZ

de las enfermedades de los cascos, *Grietas, Cuartos o Razas*, en los vidriosos y quebradizos, y para la higiene de los mismos. Por su energico poder, aviva la función fisiológica de las células del tejido córneo, acelerando su crecimiento. Llena siempre con creces su indicación terapéutica. Sustituye ventajosísimamente al antihigiénico engrasado de los cascos.



Venta Farmacias, Droguerías y Centros de Especialidades y D. Enrique Ruiz de Oña, Farmacéutico. LOGRONO.



# ESPECIALIDADES ESPAÑOLAS DE VETERINARIA

Preparados - registrados



SERICOLINA

PURGANTE  
INYECTABLE



Anticólico  
F. MATA

Contra cólicos  
a indigestiones  
en toda clase  
de ganado



RESOLUTIVO  
ROJO MATA

Poderoso resolutivo y resueltivo



CICATRIZANTE  
"VELOX"

Hemostático poderoso  
Cicatrizante sin igual  
Poderoso antiséptico

CURA  
Úlceras ; Rozaduras ; Llegas

Exijano envases originales

MUESTRAS A DISPOSICIÓN DE LOS PROFESORES  
QUE LO SOLICITEN, DIRIGIÉNDOSE AL AUTOR.

GONZALO F. MATA  
LA BANEZA (LEÓN)